

PLENARIO MMC 2026 - GUÍA METODOLÓGICA

Introducción

El Plenario de Más Madrid Ciudad, tal y como se recoge en el Documento Organizativo aprobado el 27 de enero de 2024, es el máximo órgano de Más Madrid en la ciudad de Madrid y en el que reside y se manifiesta de forma plena la soberanía de la organización en la ciudad de Madrid.

El Plenario Municipal se reúne de forma ordinaria anualmente.

Sus funciones, recogidas en el artículo 10 del Documento Organizativo son:

- a) Definir el plan de acción política anual de Más Madrid en la ciudad de Madrid.
- b) Debatir y su caso aprobar enmiendas al Documento Organizativo.
- c) Debatir y en su caso aprobar el Informe de gestión anual elaborado por la Coordinadora Municipal, que deberá estar publicado, como mínimo, 15 días antes de su votación.
- d) Debatir y en su caso aprobar cuantos otros asuntos de relevancia se consideren oportunos, siempre que no estén atribuidos de forma expresa a otro órgano.
- e) Ratificar los reglamentos de desarrollo del Documento Organizativo aprobados por la Coordinadora Municipal

El Plenario 2026 se organiza en torno a la determinación del Plan de Acción Política Anual 2026 y también dará cumplimiento a los puntos c y e, incluyendo además espacios de debate.

Metodología de trabajo en el Plenario

Para el desarrollo del Plenario 2026, de acuerdo con el orden del día propuesto por la Coordinadora Municipal, se propone la siguiente metodología:

1. **Ratificación de la mesa de trabajo del Plenario.** Tal y como se recoge en el Documento Organizativo (art.11. Punto 2), el primer punto del orden del día será necesariamente la ratificación de la propuesta de la Coordinadora Municipal de la conformación de la Mesa que dirigirá los trabajos del Plenario.
2. **Presentación del Informe de Gestión 2024-2025** que de acuerdo con el documento organizativo se enviará al menos con 15 días de antelación a todas las personas afiliadas de acuerdo con el calendario aprobado. Tras la presentación del Informe de Gestión se procederá a su ratificación con el sistema de votación establecido.

PLENARIO MMC 2026 - GUÍA METODOLÓGICA

3. Plan de Acción Política 2026:

La Coordinadora Municipal presentará la propuesta de Plan de Acción Política 2026, que previamente habrá sido enviada a todas las personas afiliadas al menos con 15 días de antelación a la celebración del Plenario.

El debate y las aportaciones a este Plan surgirán del debate que se organice en el propio plenario.

Este debate, una vez presentado la propuesta, se organizará por grupos para facilitar la participación de todas las asistentes. Las aportaciones y conclusiones de los debates deberán ser consensuadas en los espacios.

Los grupos contarán con una lista de cuestiones a debatir, el apoyo de personas que harán las labores de moderación y de recogida de todas las aportaciones consensuadas.

Finalizado el debate en grupos y, hasta la vuelta tras la comida, la mesa de trabajo, con el apoyo del equipo de moderación, se reunirá para incorporar las aportaciones consensuadas en el Plan de Acción.

Tras la comida, se presentará a las asistentes el documento del Plan de Acción Anual 2026 con las modificaciones incorporadas.

4. Votaciones

En este momento, se procederá a votar los siguientes documentos:

- Plan de Acción Política Anual 2026.
- Ratificación del Reglamento del Grupo Municipal (en cumplimiento del art.10. Punto e)

Sistema de votaciones

Todas las votaciones se realizarán a mano alzada a través del sistema de cartulinas de colores (rojo, verde) que serán entregadas a las y los participantes con capacidad de voto al inicio del Plenario. Se contará con un equipo de personas que harán el recuento en cada una de las votaciones.